

ENTORNO EN EL QUE SE DESARROLLA EL POSGRADO  
EN DERECHO DE MÉXICO EN LA ETAPA  
DE LA APERTURA COMERCIAL

David M. Vega Vera

RESUMEN: David Vega Vera, en una lúcida reflexión, apunta 10 retos del posgrado mexicano: presupuesto, eficiencia terminal, investigación de campo, investigación regional, población, autoevaluación, modificación de materias, cédula profesional, multidisciplinariedad en la enseñanza del derecho y la publicación de las tesis de grado.

ABSTRACTS: David Vega Vera talks about the 10 challenges of Mexican Master's degree and Ph.D: budget, final efficiency, field investigation, regional investigation, population, self-evaluation, cathedra modification, professional license, multi-disciplinarity on Law teaching, and publication of graduates thesis.

RÉSUMÉ: David Vega Vera fait une réflexion lucide et signale 10 défis des études troisième cycle: budget, efficace final, recherche des champ, recherche régional, population, auto-évaluation, modification des matières, registre professionnelle, multi-disciplinariété dans l'enseignement du droit et la publication des thèses professionnelles.

---

**E**n la enseñanza del Posgrado en Derecho, la apertura comercial mexicana hacia el exterior conlleva la necesidad de una reforma en sus planes de

Derecho y Cultura, núms. 14-15,  
mayo-diciembre de 2004,  
pp. 161-166.

estudio. Se une a esta necesidad de reforma la práctica del sistema de enseñanza que ha permanecido igual por más de 50 años.

Sólo reformándose, el Posgrado en Derecho de México podrá responder a la actual evolución del derecho en el mundo occidental dominado por los países europeos y estadounidenses, competir y proponer nuevos sistemas fundados en la propia experiencia nacional, en sus partes rescatables.

Para lograr un perfil académico nuevo en este siglo XXI se necesita revisar la ubicación real del Posgrado en Derecho en sus más de 50 años. Habrá que evaluar temas como: el presupuesto, la eficiencia terminal, la investigación de campo, la investigación regional, la actual población del Posgrado en Derecho, la autoevaluación, la modificación de materias, la cédula profesional, la multidisciplina en la enseñanza del derecho y la publicación de las tesis de investigación.

#### I. PRESUPUESTO

Visto en función de un esquema adecuado, el presupuesto debe contar con tutores de tiempo completo y alumnos de tiempo completo; investigadores con ingresos de acuerdo con sus conocimientos y especializaciones. Para ello se requiere hacer un estudio económico y financiero de los medios que permiten a un tutor subsistir, considerando que es profesor-tutor, impartidor de clases, guía de tesis e investigador jurídico. Se tendrá que estudiar también sus necesidades elementales de sobrevivencia —si vive solo o en compañía familiar—, con la finalidad de integrar su in-

greso a un perfil económico académico y familiar, a fin de que pueda rendir en un 100% para el Posgrado en Derecho.

Se han rebasado los tiempos en que un profesor de posgrado en derecho puede combinar su profesión de litigante y la docencia. Por su crecimiento, ahora la población del posgrado en derecho requiere de profesores con más dedicación a la docencia, a la guía de tesis y a la investigación jurídica. Así, habría que crear criterios presupuestales de acuerdo con el perfil de los tutores para que se les apoye integralmente según categorías académicas preestablecidas y estudiadas y que son aprovechables para competir internacionalmente.

En este esquema de nuevos criterios presupuestales académicos, se requiere de otros similares para los estudiantes de posgrado en relación con sus becas: crear niveles de aprovechamiento en función de los avances de sus trabajos, para fijar criterios escalonados, con niveles de ingresos de acuerdo con su rendimiento y necesidad de sobrevivencia.

Este esquema que en los momentos actuales parecería "utópico" es necesario para México; para su crecimiento en materia de educación superior y de alta formación educacional.

## II. EFICIENCIA TERMINAL

La actual cifra académica de estudiantes de Posgrado en Derecho que terminan sus estudios es baja. Se agrava por la poca disponibilidad económica, por la presión de sus propios centros laborales fuera de la academia y por otros factores que impiden a los estudiantes dedicar mayor parte de su tiempo al avance de sus trabajos académicos. Estas causas afectan gravemente a una mayoría que no termina sus tesis y que durante el tiempo en que duraron sus estudios de posgrado, no alcanzó calidad en sus estudios y avances en su tesis.

Así, la eficiencia terminal de los estudiantes de Posgrado en Derecho es grave. Se combate con nuevos programas proyectados sobre escenarios "virtuales" que no originan resultados realistas.

El tema de la eficiencia terminal está ligado estrechamente al funcionamiento integral de los planes y programas de estudio de los posgrados en derecho.

Por esta razón, es importante realizar una autoevaluación académica que permita revisar con objetividad las circunstancias actuales en los diferentes campus universitarios mexicanos, públicos y privados mexicanos.

Se deberá analizar a conciencia y evaluar los resultados de los actuales planes de estudios y establecer nuevos criterios para avanzar en la eficiencia terminal en los posgrados de derecho del país, ya que, de continuar como ahora, estaremos incrementando una esperanza incierta con resultados de baja calidad académica.

### III. LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO

Para obtener una respuesta eficiente en la terminación de los posgrados en derecho, se hace necesario aumentar la cultura jurídica de la investigación de campo. La investigación no debe basarse solamente en la bibliográfica, que es fundamental más no completa.

El perfil de un estudioso a nivel de posgrado en derecho es el de un investigador creativo. Por esta razón, se requiere crear desde la licenciatura una cultura de la investigación de campo, vivencial, fundada en la práctica. Debe darse preferencia a que el tesista de posgrado en derecho haga su trabajo de investigación de acuerdo con lo que practica profesionalmente, y si está becado, consume su mayor tiempo en la observación, el análisis y la práctica del tema de su tesis.

La investigación de campo y la investigación documental son básicas porque son instrumentos "pares" de probanza original y creatividad en la elaboración de la tesis de grado. Ante el fenómeno de la apertura comercial, la mejor forma de los investigadores del derecho mexicano para competir a nivel internacional, es crear y descubrir nuevas líneas de investigación jurídica nacional.

El nuevo perfil del investigador jurídico mexicano requiere estar al día en derecho comparado; necesita tener información actualizada de los cambios del derecho en el mundo y contar con una creatividad original, propia, regional y no copiada.

#### IV. LA INVESTIGACIÓN REGIONAL

Un instrumento que permite originalidad y competencia es la investigación jurídica regional, es decir, la investigación jurídica orientada a revisar, analizar y producir líneas de investigación que descubran las diversas materias jurídicas en las diferentes regiones de nuestro país.

Este sistema de investigación está fundado en costumbres jurídicas observables que deben ser incorporadas y aceptadas al derecho aprobado en las leyes y jurisprudencia que nos rigen.

Es un tema virgen en el campo del derecho mexicano, imposable, que debemos instrumentar para desarrollar la nueva etapa de la investigación jurídica mexicana.

#### V. POBLACIÓN DEL NUEVO POSGRADO EN DERECHO

Es creciente y acelerado el crecimiento poblacional del posgrado mexicano en derecho, situación que no está atendida adecuadamente. No se cuenta con el número de profesores, tutores e investigadores que puedan resolver este problema.

Una medida que coadyuvaría a solucionar este cuello de botella es utilizando la enseñanza a distancia, con un programa de "redes" que permita completar la calidad académica.

#### VI. LA AUTOEVALUACIÓN

El tema de la autoevaluación académica del posgrado en derecho necesita de una revisión integral, desde los programas de estudio y sus normas hasta los resultados del sistema de enseñanza del derecho mexicano.

Son dos los caminos para conseguirlo: 1) instrumentando un organismo académico autónomo de evaluación del posgrado en derecho mexicano, con la finalidad de revisar y hacer crecer la calidad académica sin descalificar su crecimiento; 2) que cada entidad académica de posgrado en derecho posea un sistema de autoevaluación eficaz, donde se obtengan resultados prácticos.

## VII. MODIFICACIÓN DE MATERIAS

El actual sistema de materias de los posgrados en derecho debe ser revisado de acuerdo con el grado. 1) en la especialización, donde se busca profundizar la profesionalización, se necesitan materias prácticas puestas a la medida de cada estudiante; 2) en las maestrías, donde el objetivo es la docencia y la profesionalización, igualmente se requieren materias de acuerdo con cada uno de estos objetivos del grado; 3) considerando el objetivo principal del doctorado: la investigación de campo, se requiere dar facilidades a los estudiantes de posgrado en derecho para que tomen materias afines de otras áreas del conocimiento acordadas previamente por el tutor y el tutorante. Es importante recordar que esta medida está en la norma del posgrado universitario.

## VIII. CÉDULA PROFESIONAL

Es importante considerar que no deben darse títulos generales: de doctorado en derecho, maestría en derecho, sino atendiendo al área de especialización, por ejemplo: maestría en derecho constitucional, doctorado en derecho procesal, etcétera.

La expedición de cédulas profesionales para maestría y doctorado en derecho tendrá que ser evaluada por los posgrados en derecho conjuntamente con la Secretaría de Educación Pública, a través de la División de Estudios Profesionales. Se necesita puntualizar en qué rama del derecho son aptos los titulares de maestrías y doctorados en derecho. Y en el caso de la especialización,

revisar si es conveniente otorgar cédulas profesionales y no sólo diplomas; porque se confunde con los cursos de diplomados; siendo la enseñanza de la especialización más profunda y acabada que los llamados diplomados.

#### IX. LA MULTIDISCIPLINA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

Se requiere de una enseñanza multidisciplinaria para atender el posgrado en derecho, donde se enseñe al estudiante que lo requiera historia, economía, finanzas, sociología, política, pedagogía, filosofía, entre otros conocimientos.

#### X. LAS PUBLICACIONES DE TESIS DE INVESTIGACIÓN

Un tema que está en desarrollo y que no se ha podido instrumentar plenamente es la publicación y difusión de las tesis originales de investigación. Esto permitiría: 1) conocer los nuevas temas del derecho, 2) que no se repitan los temas, 3) que mediante "redes" se está actualizado el conocimiento jurídico.